



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Su adhesión al 19° día Mundial contra el Trabajo Infantil, a conmemorarse el próximo 12 de junio del corriente año, instituido desde el año 2002 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el loable objetivo de concientizar a la sociedad acerca del alcance de esta problemática y aunar esfuerzos para erradicarla, dado que implica la vulneración de los derechos fundamentales de la infancia.

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### FUNDAMENTOS

Unos 168 millones de niños y niñas son víctimas del trabajo infantil. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) lanzó el "Día mundial contra el trabajo infantil" en 2002 para concienciar acerca de la magnitud de este problema y aunar esfuerzos para erradicar esta realidad. El 12 de junio de cada año tenemos la oportunidad de fomentar y coordinar las iniciativas de los gobiernos, las patronales y sindicatos, la sociedad civil, los medios de comunicación y muchos otros actores locales, como escuelas y ayuntamientos, en la lucha contra el trabajo infantil.

En 2015, los dirigentes mundiales adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluían un renovado compromiso para acabar con el trabajo infantil. En particular, la Meta 8.7, hace un llamamiento a la comunidad internacional para "adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de seres humanos, y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, para 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

En nuestro país, a través de la Ley 26.064, desde el año 2005 se instituyó el 12 de junio como “Día Nacional contra el Trabajo Infantil”. Esto significó un puntapié elemental para profundizar la difusión de la problemática a través de distintos medios, instalarla en las agendas locales y sumar voluntades a favor de su erradicación a nivel nacional.

De acuerdo a la definición de la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI, la cual funciona desde el año 2004 en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; adquirió institucionalidad a través del decreto 1303/05 del mes de julio de 2005 y cobró fuerza a través de la promulgación de la Ley 13803, y su Decreto Reglamentario 2137/10, que crea el “Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil” ) de la provincia de Buenos Aires, se considera trabajo infantil tanto a las *“estrategias de supervivencia (...)”* como el *cartoneo, cuidacoches, limpiavidrios, mendicidad, etc., a las “actividades productivas de comercialización o prestación de servicios (...) como el trabajo en comercios (verdulerías, supermercados, etc.) en talleres, en el campo, en la pesca, en el trabajo doméstico, etc.- , “remuneradas o no , realizadas por niñas y/o niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo establecida en nuestro país (...)”, actualmente de 16 años , “que atentan contra su integridad física, mental, espiritual, moral o social y que interrumpen o disminuyan sus posibilidades de desarrollo y ejercicio integral de sus derechos”.*

El trabajo infantil constituye un problema social complejo, dado que confluyen y se interrelacionan diferentes dimensiones que intervienen en su constitución y en las causas que lo generan. Para comprenderlo se requiere una mirada que tome en cuenta estos factores.





*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

El trabajo infantil implica la vulneración de los derechos fundamentales de la infancia. El mismo impacta en la salud psicofísica de niños y niñas (ocasionándoles enfermedades, accidentes, amputaciones, retraso en el crecimiento, alteraciones en el desarrollo, los/as obliga a asumir responsabilidades adultas), los y las somete a peligros, afecta el ejercicio del juego y el disfrute del tiempo libre, reproduce el círculo de la pobreza (quienes trabajan desde pequeños tienen menores posibilidades de conseguir empleos calificados de adultos) e impacta las trayectorias educativas – produce problemas de aprendizaje, de socialización, ausentismo, repitencia y abandono escolar- (COPRETI y UNICEF, 2010).

En el año 2015, la OIT propuso como lema “No al Trabajo Infantil: Sí a una educación de calidad”. En este sentido, hablar de calidad educativa no implica sólo el mero mejoramiento del rendimiento escolar -en el sentido del planteo neoliberal de medición de resultados-, sino mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, garantizando el acceso tanto a las instituciones como al conocimiento.

Hace algunos años, se ha logrado prolongar la obligatoriedad escolar desde los 4 años de edad (Ley Nacional N° 27045) hasta la finalización del secundario (Ley Provincial N° 13688). Por su parte, la Asignación Universal por Hijo (AUH), por tener como uno de sus requisitos la asistencia al sistema educativo formal (además de la atención de la salud), ha logrado aumentar la matrícula escolar, sobre todo en el nivel secundario.

En el mismo sentido, programas como el ENVIÓN de la provincia de Buenos Aires, contribuyen a sostener las trayectorias escolares de los niños, niñas y adolescentes. Pero a pesar de los esfuerzos de inclusión aún queda mucho por hacer. Es por ello que resulta imprescindible generar conciencia y compromiso en todos los actores sociales en la erradicación del trabajo infantil.

Los caminos para abordar esta realidad es hablando del tema, problematizando y desnaturalizándolo, comunicando y articulando con otros las acciones



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

necesarias para la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Cada año la OIT propone un lema distinto, siendo los que figuran a continuación los que se expusieron desde el año 2002, a saber:

- 2019 ¡Los niños no deberían trabajar en el campo, sino en sus sueños!
- 2018 Generación "Segura y saludable"
- 2017 En conflictos y catástrofes, protejamos a los niños del trabajo infantil
- 2016 Eliminar el trabajo infantil en las cadenas de producción ¡Es cosa de todos!
- 2015 ¡NO al trabajo infantil – Sí a una educación de calidad!
- 2014 Ampliemos la protección social: ¡eliminemos el trabajo infantil!
- 2013 ¡No a la explotación infantil en el trabajo doméstico!
- 2012 Derechos humanos y justicia social... erradiquemos el trabajo infantil
- 2011 ¡Atención! Niños en trabajos peligrosos
- 2010 Metamos un gol..
- 2009 Demos una oportunidad a las niñas
- 2008 La educación: La respuesta acertada al trabajo infantil
- 2007 El trabajo infantil y la agricultura
- 2006 La eliminación del trabajo infantil: ¡Juntos podemos hacerlo!
- 2005 Una carga demasiado pesada: El trabajo de los niños en las minas y canteras
- 2004 Tras las puertas cerradas: el trabajo infantil doméstico
- 2003 La trata infantil



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

2002 Un futuro sin trabajo infantil

Por todo lo precedentemente expuesto, y por la importancia que esta problemática reviste, solicito a los legisladores y las legisladoras acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Se sugiere dirigir la comunicación del siguiente proyecto a:

COPRETI

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.